

Estimado profesional:

La conformación del arancel vigente correspondiente a la **Matrícula Plena**, cuyo trámite ha iniciado, comprende los conceptos y valores que a continuación se detallan:

DERECHO PROFESIONAL	Hasta 28 años edad \$ 9680	Desde 29 años edad \$ 12100
----------------------------	-------------------------------	--------------------------------

COBERTURA SOCIAL MÉDICA: Los siguientes montos pueden sufrir variaciones de acuerdo a una escala de bonificación que ofrece el Dpto. de Servicios Sociales.

Rangos etarios		Valor
29 años de edad		63250
30	34	79063
35	39	94875
40	44	110688
45	49	126500
50	54	158125
55	59	221375
A partir de 60		284625

Escala	Optativo	Titular
Edades	%	%
0-14	30	0
15-19	25	0
20-24	20	30
25-29	10	30
30-34	0	30
35-39	0	15
40-44	0	10

Escala de aportes a la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL (*)

100%	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Hasta 29 años de edad	30406	46760	63054	79431
De 30 a 34 años de edad	76050	116900	157845	198710
De 35 a 39 años de edad	96367	148146	199952	251778
De 40 a 49 años de edad	106456	163662	220900	278226
De 50 años en adelante	111571	171525	231550	291538

(*) La cuota aguinaldo equivale al 8,33 % del valor de la escala.

Los vencimientos operan del 1° al 15 de cada mes, en todos los casos contará con la posibilidad de consultar su deuda y descargar el detalle de los conceptos imputados en cuenta corriente (Derecho Profesional, Aporte Jubilatorio, Complementos prestaciones de Servicios Sociales y demás) del período que corresponda, desde <http://www.autogestion.cpcecba.org.ar/>

Para obtener el beneficio de la Eximición **en el Derecho por ejercicio profesional y aporte previsional** por el **plazo de un año**, es indispensable cumplimentar la matriculación dentro de los 12 meses de haber rendido la última materia y tener hasta 29 años de edad, aportando por el periodo mencionado al **Dpto. de Servicios Sociales**. Transcurrido el plazo abonará el arancel en su totalidad.

Firma

Aclaración

Tipo Doc. y N°

Fecha

MATRICULA PLENA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN FORMA LIBERAL

REQUISITOS SOLICITADOS Y CONDICIONES:

- a) Completar el formulario de Inscripción, y los siguientes aplicativos via on-line: Declaración de datos personales, grupo familiar, domicilios y condición ante la AFIP.
- b) Presentar **fotocopia del DIPLOMA ORIGINAL** debidamente legalizado por las autoridades del Rectorado y del Ministerio de Educación de la Nación, en tamaño A4, anverso y reverso.

Si aún no obrara en su poder el citado diploma, deberán presentar:

- **Egresados de la Universidad de Nacional de Córdoba, Río Cuarto y Villa María:** Certificado Provisorio en original, únicamente, hasta tanto le otorguen el diploma. En dicho certificado deberá constar: fecha de validez del mismo, como así también la fecha de egreso (última materia aprobada).
- **Egresados de la Universidad Católica de Córdoba, Universidad Blas Pascal, Universidad Empresarial Siglo 21, Instituto Universitario Aeronáutico:** presentando únicamente original de la Resolución Rectoral.
- **Para los profesionales egresados en otras provincias:** Original del Certificado o Resolución Rectoral expedido por la Universidad respectiva, en donde conste fecha de egreso y que la fecha de expedición del mismo sea de una antigüedad no superior a seis meses.

Una vez recibido el diploma deberá ser presentado en este Consejo para dar carácter definitivo a la matrícula obtenida (Art. 3° Reglamento de Matriculación).

- d) Adjuntar fotocopia del D.N.I.
- f) Una (1) foto color actualizada 4 x 4 de frente, tamaño carnet.
- g) Si el profesional hubiera estado inscripto en algún otro/s Consejo/s, deberá presentar certificado de cada uno de ellos, donde conste que no registra deuda ni sanciones, aún cuando dicha inscripción se encontrara cancelada.
- h) Deberá denunciarse además del domicilio real, el domicilio donde ejerce la profesión, cuando lo haga en forma independiente, o bien un domicilio especial dentro de la provincia de Córdoba (Art. 12° Reglamento de Matriculación).
- i) Presentarse personalmente en el Dpto. de Comunicación y Servicio a la Matrícula, en el horario de **7:30 a 18:00 hs.**, con la documentación anteriormente indicada y munido de su documento de identidad, a los efectos de efectuar su registro de firma.

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

- **Para los profesionales que realizan el proceso de matriculación de manera digital:** deberán enviar la documentación solicitada a las casillas de correo correspondientes, y realizar una vídeo llamada para corroborar la identidad del profesional. Y posteriormente presentar la doc. física con el objetivo de que la matrícula pase a estado definitivo. Sin el último paso la matrícula permanecerá en carácter provisorio. (Resoluc. 26/20)
- **Registro de firma:** deberán efectuar la misma en la tarjeta correspondiente (solicitar en el Dpto. de Comunicación y Servicio a la Matrícula) ante Escribano Público, con la correspondiente certificación del Colegio de Escribanos de la Jurisdicción que corresponda, o ante autoridades competentes, a criterio del CPCE.

Firma

Aclaración

Tipo Doc. y N°

Fecha

Estimado Profesional:

Con el objeto de instruir a los profesionales que solicitan su inscripción en nuestro Consejo, informamos a Ud. que a partir del 1° de Julio del 2007, está vigente la Resolución N° 16/07 mediante la cual se implementa el "Curso Introdutorio Obligatorio para nuevos matriculados" normativa que rige el ejercicio de los profesionales en Ciencias Económicas, como así también en nociones básicas referidas a la organización de la Institución.

En la citada Resolución, se establece la obligatoriedad de realizar el mismo como requisito indispensable para obtener su matrícula definitiva, independientemente de las demás condiciones establecidas por el Reglamento de Matriculación, el plazo máximo es de un año calendario, contado a partir de la aprobación por parte del H. Consejo de la matrícula provisoria.

Si transcurrido el plazo establecido en el artículo anterior y no hubiere realizado el curso se remitirán los antecedentes a la Comisión de Fiscalización Profesional, en el supuesto que el profesional continúe con su conducta omisiva la citada Comisión, previo apercibimiento, elevará los antecedentes al H. Consejo para el correspondiente traslado de las actuaciones al Tribunal de Ética.

El dictado se ha previsto en forma periódica, podrá así optar por cualquiera de las ediciones antes de que se cumpla el plazo de un año señalado anteriormente.

En el Departamento de Comunicación y Servicio a la Matrícula, y en nuestro sitio de internet www.cpcecba.org.ar podrá encontrar información actualizada sobre la fecha prevista de los próximos cursos.

Quedamos a su disposición para brindar mayor información al respecto. Cordialmente.

Recibido:

Firma

Aclaración

Fecha